

# INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



## RESOLUCION No. 0587-AD-82

Lima, 28 de OCTUBRE de 1982

Visto el expediente de registro N° 2964 iniciado por don Bernui José Cobba Huerta, en el que solicita 15% de Remuneración Personal;

### CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeña el cargo de Ingeniero I, Grado II Sub Grado 5 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento;

Que, don Bernui José Cobba Huerta acredita haber cumplido al 30 de Setiembre de 1982, Dieciseis (16) Años, Dos (02) Meses y - Dieciseis (16) Días de servicios prestados al Estado, asistiéndole el derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley N° 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, Decreto Ley N° 22867, Artículo 8º del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979 y Decreto Supremo N° 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

### SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, que don Bernui José COBBA HUERTA, Ingeniero I, Grado II Sub Grado 5 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, tiene derecho de percibir el 15% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de quince años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje a partir del 16 de Julio de 1981, con cargo a la Partida 01.03 de la Actividad 1362.0.04 del Programa 1362 del Pliego Presupuestario del

/.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0587-AD-82

Lima, 28 de OCTUBRE de 19 82

Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1982.

*Mutofus*  
Artículo 3º.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de los Créditos Devengados y Reconocidos a favor de don Bernui José COBBA HUERTA, por la suma de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTICINCO SOLES ORO - (S/. 17,765) por concepto del 15% de Remuneración Personal correspondiente al período comprendido entre el 16 de Julio al 31 de Diciembre de 1981, con cargo a la Partida 01.21 del Programa 1362 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte, pago que estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente.

Regístrese y comuníquese.

UP/MCL.  
dqp.

VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

R.J. N° 0587-AD-82 del 28-10-82  
DIRECCION EJECUTIVA

27 OCT. 1982  
1017

RECIBIDO

ASUNTO: Pago del 15% de Remuneración Personal  
al trabajador señor Ing. JOSE BERNUI-  
COBBA HUERTA.

INFORME N° 417 - OAJ - 82

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

1.- El Ingeniero JOSE BERNUI COBBA HUERTA es trabajador de este Instituto en el cargo de Ingeniero I, Grado II-5 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la OCIE, solicita el pago del 15% de Remuneración Personal por haber cumplido más de 15 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo, la constancia de pagos de haberes y descuentos expedida por la Tesorería de este Instituto, así como la Resolución N° 1003-AD-77 que acredita haber cumplido 10 años de servicios al 7.7.77.

2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el D.L. 22404; D.S. 018-79-EF y D.S. 002-82-PCM.

Lima, 27 de octubre de 1982

Atentamente,

OAJ/82  
MZP/emy  
Exp. 2964



Dp. MARIO ZULETA PIZARRO  
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE



INFORME N° 198 -OCA-82

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Ref. : Inf. 292-UP-82  
Asunto : Proy. de Res. 15% Rem. Personal Sr. Bernui Cobba H.  
Fecha : Lima, 20 de Octubre de 1982.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se reconoce y se autoriza el pago a favor de don José Bernui Cobba Huerta, del 15% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de quince años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37º y 45º del D.L. 20555, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo N° 135, D.L. 22867, Art. 8º del Decreto Ley 22404, D.S. 018-79-EF de 16.2.79 y D.S. 002-82-PCM del - 14.1.82.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del IPD

JBN/ls.



18  
"Año de los Derechos del Minusválido"

INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 292 -UP-82

A : Señor JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural Reconociendo y Autorizado pago del 15% de Remuneración Personal.

REFERENCIA : Expediente N° 2964

FECHA : Lima, 19 de Octubre de 1982

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
Oficina Central de Administración

20 OCT. 1982

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho elevando a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 15% de Remuneración Personal en favor de don Bernui José COBBA HUERTA, Ingeniero I, Grado II Sub Grado 5 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, a partir del 16 de Julio de 1981.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal estima procedente conceder el citado beneficio en favor del recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la respectiva Resolución y Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obran en el expediente adjunto, y por cuanto el incremento de la Remuneración Personal está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto General de la República.

Por consiguiente, acompaña al presente el respectivo Proyecto de Resolución Jefatural y demás antecedentes a fin que se sirva aprobarlo y disponer su remisión a la Superioridad para su autorización.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:

-Exp.de la  
referencia  
UP/MCL.  
dqp.

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE PERSONAL

*Mario A. Castro Lozada*  
MARIO A. CASTRO LOZADA